



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con los escritos por medio de los cuales se contesta la demanda, se solicita auto seguir adelante la ejecución, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 01 de abril de 2024

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA –B.B.V.A. NIT 860.003.020-1
DEMANDADO	JULIO CÉSAR DIEZ SEPULVEDA C.C. 98.716.585
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2023-00178-00

Santiago de Cali, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y leído los escritos de la referencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. MAURICIO CAICEDO VALLEJO, C.C. 1.144.035.347 y T.P. 263.172 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de la parte demandada, en los términos del memorial poder que se le sustituye. Correo electrónico mauro_3290@hotmail.com

SEGUNDO: AGREGAR a los folios del expediente electrónico el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandada contesta la demanda, se opone a las pretensiones, sin proponer ningún tipo de excepciones.

TERCERO: POR secretaria remítase información sobre la existencia o no de títulos a la apoderada judicial de la parte demandante, previa consulta en la plataforma del Banco Agrario.

CUARTO: AGREGAR a los folios los escritos por medio de los cuales se solicita dictar auto seguir adelante la ejecución, para ser tenidos en cuenta en su momento procesal.

QUINTO: Como quiera que la parte demandada contesta la demanda sin proponer ningún tipo de excepciones en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del Art. 440, en firme esta providencia pase a despacho para emitir el fallo que en derecho corresponde.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7971a1ba8feb6345fb41af473a2dbf020e5216025fc4aec66d2482ac5d4ea685**
Documento generado en 15/04/2024 09:46:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>